

ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CANAL DE ISABEL II Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL CANAL DE ISABEL II Y SOCIEDADES DEPENDIENTES” N.º 2023/02

Estando próxima la fecha de finalización del contrato referenciado, en aras de garantizar la continuidad de la prestación, se estima necesario proceder a la prórroga del mismo. El contrato tiene un plazo dos años, siendo prorrogable durante dos años más en prórrogas de un año cada una.

En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Gerente del Ente Público Canal de Isabel II por acuerdo del Consejo de Administración de dicha entidad, de 22 de marzo de 2024, de delegación de competencias relativas al ejercicio de las funciones propias del órgano de contratación (BOCM n.º 83 de 8 de abril de 2024)

ACUERDA

- I. Prorrogar el contrato 2023/02 de “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CANAL DE ISABEL II Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL CANAL DE ISABEL II Y SOCIEDADES DEPENDIENTES” con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, permaneciendo inalterables las características y condiciones del contrato inicial, desde el día 02 de junio de 2025 hasta el día 02 de junio de 2026.
- II. Comunicar el acuerdo de prórroga a la empresa VACIERO AUDITORES, S.L.

En Madrid, a fecha de firma.

Firmado por José Luis Fernández-Quejo del Pozo el día 15/04/2025
con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS -
2016

El Director Gerente

D. José Luis Fernández-Quejo del Pozo

"Este documento es copia del original firmado. En aplicación de la normativa vigente, se han ocultado datos personales y los códigos que permitirían acceder al original"